

Nueva Ley de MIGRACIÓN

· Proceso de regularización migratoria 2018 ·

¿Qué extranjeros se deben regularizar?

- Quienes hayan entrado al país por pasos no habilitados eludiendo el control migratorio.
- Quienes tengan su permiso de turismo vencido.
- Quienes tengan su visación de residencia vencida.
- Quienes tengan una solicitud de visación de residencia en trámite.
- Quienes se encuentren en proceso de reconsideración en trámite
- Quienes tengan su permiso de turismo vigente al 08 de abril de 2018.
- Quienes tengan un permiso de residencia vigente que desarrollen actividades remuneradas, sin contar con la autorización migratoria.

¿Cuáles son las etapas de la regularización?

Etapa de registro:



Comienza el 23 de abril de 2018. Los extranjeros solo deben inscribirse en un registro de regularización llevando su documento de identificación, sin necesidad de acompañar algún documento adicional.

.....

Etapa de procesamiento:



Comienza el 23 de julio de 2018 solo para los extranjeros que se hayan inscrito en el registro de regularización, quienes deberán llevar un certificado de antecedentes y la autoridad, si correspondiere, otorgar un visado temporario.

¿Cuáles son los plazos de las etapas de la regularización?

Etapa de registro:



a. Para los extranjeros que hayan ingresado por pasos no habilitados y se encuentran en situación irregular, la etapa de registro se extiende por 30 días corridos desde el 23 de abril hasta el 23 de mayo de 2018,

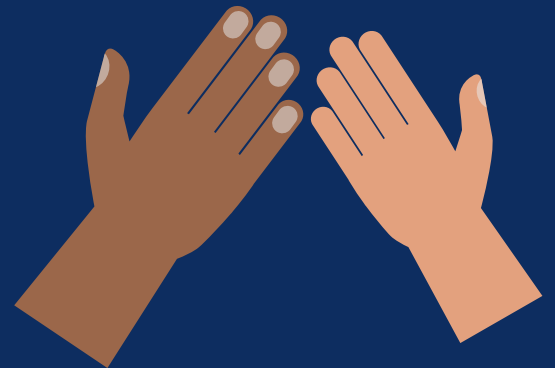
b. Todos los demás casos: La etapa de registro se extiende por 90 días corridos a partir del 23 de abril y hasta el 22 de julio de 2018.

(si no cuenta con dicha tarjeta o certificado igual debe registrarse y luego, en la etapa de procesamiento, se validarán dichos documentos)

Etapa de procesamiento:



Se extiende desde el 23 de julio de 2018 hasta el 22 de julio de 2019.



¿Dónde regularizo mi situación?

A partir del 23 de abril de 2018, de lunes a viernes, en las oficinas del Departamento de Extranjería y Migración (DEM), Gobernaciones Provinciales, Oficinas de ChileAtiende a lo largo del país, en los siguientes horarios:

- Oficinas ChileAtiende.
- Oficinas DEM: 8.30 a 18 hrs.
- Gobernaciones: de 8.30 a 14 hrs. (se ampliará el horario de atención en consideración al número de personas que acudan a registrarse)



¿Debo acudir personalmente a registrarme?

¡Sí, se debe concurrir personalmente, ya que al momento del registro al extranjero se le tomará una fotografía, sus huellas dactilares y datos de contacto para comunicarse con él en la etapa de procesamiento.

No se admitirá la regularización a través de tramitadores.

¿Cuánto debo pagar por mi visa?

Al momento de otorgarse la visa se deberá pagar un arancel de 90 dólares en moneda nacional. Para los menores de 18 años será gratuito.

¿Qué debo hacer una vez registrado?

El extranjero debe esperar a que la autoridad migratoria lo contacte, momento en que se le indicará qué documentos debe presentar y por cuál vía (plataforma on line o presencial).

¿Cuánto demora la entrega de mi visa?

Hay un plazo de un año a partir del 23 de julio de 2018 para otorgar, si correspondiere, el permiso de residencia temporario correspondiente, aunque se estima que se hará dentro de plazos mucho más breves.



¿Qué sanción recibiré si no me regularizo?

La expulsión del país.

¿Dónde puedo pedir mi certificado de antecedentes?

El extranjero lo puede pedir tanto en su país de origen (en cuyo caso debe legalizarse o apostillarse) o en su consulado en Chile (en cuyo caso no es necesario legalizarlo en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile).



Información importante

Sobre certificado de antecedentes:

Se indica que el extranjero puede comenzar desde ya a gestionar su certificado de antecedentes, pudiendo presentarlo para su procesamiento hasta 30 días antes del término de la regularización (23 de junio de 2019). Tiene un plazo de 14 meses a partir de la fecha de inicio del proceso de regularización para obtenerlo.

Más info en gob.cl/nuevaleymigracion



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**